

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión

social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

El Coronil, 5 de abril de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Núñez Montegordo.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO de nombramiento de funcionaria de carrera. (PP. 923/2004).

Esta Alcaldía, en virtud de la Resolución número 89/2004 de fecha 16 de marzo de 2004, y tras el correspondiente proceso selectivo, ha nombrado a doña Carmen María Páez López, con DNI 30.817.772-A, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, 17 de marzo de 2004.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 43, de 3.3.2004).

Este Ayuntamiento está actualmente tramitando un expediente para la provisión, como funcionarios de carrera, mediante promoción interna y sistema de selección de concurso-oposición, de siete plazas de Cabo del Cuerpo Municipal de Bomberos, cuyas Bases íntegras fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Málaga, núm. 41, de 1 de marzo de 2004, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. 43, de 3 de marzo de 2004.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2004, se procedió a la corrección de errores detectados en la redacción de dichas bases, las cuales, una vez subsanados éstos, quedan, en la parte por ello afectadas, con la siguiente redacción:

- Anexo I.

A) Titulaciones académicas.

Al final de su actual redacción se incluyen los siguientes apartados:

«No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones requeridas para acceder a la plaza, o las que se

hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.»

«Solamente se valorará la titulación de mayor puntuación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 23 de marzo de 2004

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA CENTRO ORIENTAL CORDOBESA

ANUNCIO de exposición pública de Adhesión de nuevos miembros a la entidad, y de Modificación de la denominación social y de los Estatutos Sociales. (PP. 874/2004).

Conforme a lo previsto en el artículo 23 y ss. de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en concordancia con lo previsto en los artículos 44 de la Ley de bases del Régimen Local, artículos 35 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 31 a 39 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, por la Asamblea General de esta Mancomunidad de Municipios se ha adoptado acuerdo, con el quórum legalmente establecido, en relación a lo siguiente:

1. Admisión como nuevos miembros de pleno derecho de la Mancomunidad de los municipios de Espiel, Hornachuelos, Villaharta y Villanueva del Rey, todos ellos de la provincia de Córdoba.

2. Modificar la Denominación social de la entidad pasándose a llamar ésta «Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa».

3. Modificar los Estatutos Sociales de la Mancomunidad, a tenor de lo anterior, de la ampliación de fines de ésta y de otros conceptos, en el Preámbulo; Artículo 1.º; Artículo 2.º; Artículo 7.º; Artículo 9.º; Artículo 13.º; Artículo 16.º; Artículo 21.º; Artículo 22.º; y Artículo 26.º

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto de lo anterior, señalándose que el texto completo del acuerdo y de lo actuado se encuentra a disposición de los interesados, durante dicho plazo y en horario de oficinas, en la Secretaría General de la Mancomunidad,

sita en C/ Virgen de Gracia, s/n. CP. 14600. Montoro (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 3 de marzo de 2004.- El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

SDAD. COOP. AND. AGROVIVEROS TESORILLO

ANUNCIO de Acuerdo de Disolución y Nombramiento de Liquidador. (PP. 675/2004).

La Asamblea General de Agroviveros Tesorillo, S. Coop. And., con domicilio social en Urb. Alhadra, Bloque 30, 1.º A, de Algeciras, provincia de Cádiz, con CIF F-11556289 y clave de inscripción registral CA/RCA 1.876, reunida con carácter Universal el día 31 de enero de 2004, adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa de Trabajo Asociado por incumplimiento del artículo 110.d) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, nombrándose como Liquidador único a don Vicente Jorge González Durán. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público dicho acuerdo.

Algeciras, 27 de febrero de 2004.- El Liquidador, Vicente Jorge González Durán.

SDAD. COOP. AND. COHORVI, SCA

ANUNCIO de disolución. (PP. 930/2004).

La Cooperativa «Cohorvi, S.C.A.», con domicilio social en Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado día veintiséis de marzo de dos mil tres, acordó su disolución, al amparo del artículo 110.c) de la Ley 2/99, de 31 de marzo, nombrándose así mismo a los socios liquidadores.

Este acuerdo fue ratificado por otro posterior, en Asamblea General celebrada el día 10 del presente mes de marzo.

De conformidad con lo prevenido por el artículo 111.4, de la mencionada Ley 2/99, se hace público el presente anuncio para general conocimiento de quienes pudieran estar interesados en la disolución de la Entidad, así como en el proceso de su liquidación.

Villanueva de la Reina, 11 de marzo de 2004.- La Presidente, María Inés Casado Lara.